

CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

ZAPOPAN, JALISCO; 17 DE DICIEMBRE DE 2015

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEFINITIVOS ACTIVOS DEL ORGANISMO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, EN ADELANTE "EL ORGANISMO" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. JOSE LUIS LOPEZ PADILLA, Y POR OTRA PARTE ACUDE LA EMPRESA "MAPFRE TEPEYAC S.A.", EN LO SUBSECUENTE "LA ASEGURADORA", POR QUIEN COMPARECE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. DENISE ALEJANDRA NEPOTE OROZCO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ACEPTAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

DECLARA "EL ORGANISMO" QUE:

I. Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

II. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324





O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

ZAPOPAN, JALISCO; 17 DE DICIEMBRE DE 2015

III. El Director General, se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre de la Institución de conformidad a lo establecido en los artículos 16 y 17 fracciones I y IX de su Reglamento Organizacional, facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone en su artículo 15 fracción I del Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan".

IV.- El presente contrato en el que se requiere al proveedor en dicha cobertura, es para el efecto de la realización de carácter urgente de la Póliza de cobertura de seguro de vida a los trabajadores en activo del Organismo sobre los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad a los trabajadores por parte del suscrito Organismo con las Autoridades respectivas, y de conformidad a su normatividad interna. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el Servicio a contratar, y que por la urgencia debidamente justificada de contar con una cobertura de seguro de vida para sus trabajadores dentro del tiempo en que se concreta el respectivo llamamiento a candidatos por invitación restringida de tres a seis proveedores o licitación pública, según sea el caso, por lo que se autoriza su adjudicación directa según las atribuciones conferidas por el Reglamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan" en su artículo 24, fracción III, inciso "b". Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo del Organismo á solicitud de su Dirección Administrativa.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE
SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

V.- Es su deseo participar en el programa que ofrece "LA **ASEGURADORA**" a los trabajadores de este Organismo, en el cual es para la Contratación de una Póliza de Seguro de Vida para los Trabajadores Definitivos Activos de "EL ORGANISMO".

VI.- Tiene su domicilio en calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Zapopan Centro, en Zapopan, Jalisco.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

ZAPOPAN, JALISCO; 17 DE DICIEMBRE DE 2015

DECLARA "LA ASEGURADORA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.- Su Representada es una Sociedad Anónima, debidamente constituida conforme a la legislación mexicana tal y como lo acredita con la copia certificada de la Escritura Pública No. 43,759 de fecha 20 de Septiembre de 2002, pasada ante la Fe del Lic. Roberto Courtade Bevilacqua, expedida y ante la fe del Notario Público No. 132, con ejercicio en México, Distrito Federal. Documento del cual obra copia simple en el expediente que para efectos de contratación conformó la Dirección Jurídica de "**EL ORGANISMO**", así como del Registro Federal de Contribuyentes y copia de la identificación oficial del Representante Legal.

II.- Su Representante Legal la **C. DENISE ALEJANDRA NEPOTE OROZCO**, goza de Poder Especial para actos de representación de la sociedad, en el cual se le autoriza entre otras acciones, según constan en la escritura pública número 41,512 de fecha 03 de Octubre del 2012, suscrita por el Lic. Uriel Oliva Sánchez, Notario Publico Numero 215 con ejercicio en México, Distrito Federal, cuya personería se encuentra vinculada al párrafo que antecede; y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

III.- Con tal carácter compareció a la celebración del presente acto jurídico, con facultades suficientes para obligarse en el presente Contrato, manifestando que su representada tiene la capacidad, los conocimientos técnicos y profesionales necesarios, así como los recursos materiales para la prestación del servicio contratado, según se expresa en el objeto de la sociedad legalmente constituida, y tomando como base la propuesta económica y los beneficios de la cobertura que se adjunta al presente como "**anexo 1**", documento que en este momento pasa a formar parte integral de este Contrato.

IV.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, manifiesta como Clave de Registro Federal de Contribuyentes **MTE440316E54**, así mismo señala como domicilio fiscal el ubicado en Paseo de la Reforma 243, Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, y designando en este acto como domicilio convencional, en los

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE
SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324





O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

ZAPOPAN, JALISCO; 17 DE DICIEMBRE DE 2015

términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, el ubicado en Álvarez del Castillo J. en el número 1360-A, Col. Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco.

V.- Tiene la capacidad legal, financiera, técnica y operativa necesaria para dar cumplimiento al presente contrato póliza, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Del objeto: "LA ASEGURADORA" otorgará las coberturas del Seguro de Vida Grupo que se detallan en las Condiciones Generales, particulares y Endosos que conforma la Póliza número 1601500002945.

SEGUNDA.- Para el debido cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA ASEGURADORA", se compromete a atender lo establecido en la **Póliza número 1601500002945**, la cual se complementa al presente acuerdo de voluntades con el "Anexo 1" y el "Anexo 2", que firmados por las partes comparecientes forman parte integral del mismo.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45157
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE
SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

TERCERA.- De la Vigencia: La vigencia del presente Contrato será por tiempo determinado, el cual empezará retroactivamente **a partir de las 12:00 horas del día 01 primero de Noviembre del 2015 dos mil quince y concluirá a las 12:00 horas del día 31 treinta y uno de Enero del 2016 dos mil dieciséis.**

CUARTA.- Del pago: "EL ORGANISMO" pagará a "LA ASEGURADORA" por concepto del otorgamiento de la Póliza descrita en la cláusula primera, la cantidad total de \$360,609.72 (Trescientos sesenta mil seiscientos nueve pesos 72/100 M.N.) incluyendo cualquier tipo de impuesto.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

ZAPOPAN, JALISCO; 17 DE DICIEMBRE DE 2015

QUINTA.- El pago mencionado en la cláusula que antecede, se efectuará en tres parcialidades mensuales, sin cargo adicional; para lo cual **"LA ASEGURADORA"** deberá presentar las facturas que reúnan los requisitos fiscales por parte de **"EL ORGANISMO"**, con clave del Registro Federal de Causantes **SSM010830U83**, con razón Social **"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"**, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Jefatura de Recursos Materiales del Organismo, misma que será verificada por la Contraloría interna y/o la Subdirección Administrativa del Organismo, en cualquiera de las áreas que estas determinen, quien a más tardar dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura deberá de cubrir dicho importe.

SEXTA.- De la Rescisión: El presente contrato podrá ser rescindido por **"EL ORGANISMO"**, sin necesidad de declaración judicial previa, por virtud del incumplimiento comprobado de cualquiera de las obligaciones contraídas en el mismo, en cuyo caso **"LA ASEGURADORA"** resarcirá los daños y perjuicios que se ocasione a la contraria. Debiendo tomarse en cuenta las siguientes **causales de rescisión:**

- El incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este Contrato y sus anexos.
- La negativa a cumplir con las condiciones establecidas en el presente Contrato y anexos referente al objeto contenido en la cláusula primera y cláusula séptima del presente instrumento.
- Las demás que establecen las leyes civiles y mercantiles en Jalisco.

SEPTIMA.- Coberturas: En los términos que establece el **"Anexo 1"** que propuso como propuesta Económica **"LA ASEGURADORA"**:

- Fallecimiento por cualquier causa, incluyendo accidente, de todo trabajador del Organismo, en comunión con los anexos 1 y 2.
- Beneficio de pago de la suma asegurada por invalidez total y permanente, inclusive la preexistencia de enfermedad del trabajador, (el pago de este beneficio no elimina la obligación de indemnizar en caso de fallecimiento) de todo trabajador del Organismo, en comunión con los anexos 1 y 2.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324





O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

ZAPOPAN, JALISCO; 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Territorialidad. En cualquier parte del mundo, durante la vigencia del presente Contrato.

OCTAVA.- Competencia: En primer término se apegaran al presente contrato; así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en los citados documentos, se regirán por las disposiciones de las Leyes para el Estado de Jalisco, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE
SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, declaran expresamente que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben por triplicado y ante la presencia de los testigos que firman al calce, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 17 del mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince.-----



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015



O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

**CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**

ZAPOPAN, JALISCO; 17 DE DICIEMBRE DE 2015

**POR "EL ORGANISMO"
EL C. DIRECTOR GENERAL**

DR. JOSE LUIS LOPEZ PADILLA.

**POR "LA ASEGURADORA"
LA C. REPRESENTANTE LEGAL**

C. DENISE ALEJANDRA NEPOTE OROZCO.

TESTIGOS:

EL C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA DIRECCION JURÍDICA**

LAE. AGUSTIN RAMIREZ ALDANA.

**LIC. ARTURO MERCADO
VERDIN.**

La presente hoja de firmas, corresponde a la número 07 del Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, para la contratación de una póliza de un seguro de vida para los trabajadores activos definitivos del Organismo, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y la Empresa "MAPFRE TEPEYAC S. A.", con fecha 17 de Diciembre de 2015.

JLLP/AMV/OARC.-

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4806,
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE
SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015



O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

ZAPOPAN, JALISCO; 17 DE DICIEMBRE DE 2015

"ANEXO 1"

Concepto	MAPFRE TEPEYAC S.A.
Cobertura por fallecimiento de personal administrativo y/u operativo por la cantidad de \$250,000.00 m.n.	SI
Sin periodo de espera para el pago de la Suma Asegurada por SUICIDIO.	SI
Beneficio de pago suma asegurada por invalidez total y permanente	SI
Cobertura de Enfermedades Terminales en todos los casos	SI
Se elimina el cargo por pago fraccionando	SI
Costo total de la póliza:	\$360,609.72 pesos

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

La presente hoja de firmas, corresponde al "anexo 1" del Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, para la contratación de una póliza de un seguro de vida para los trabajadores activos definitivos del Organismo, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y la Empresa "MAPFRE TEPEYAC S. A.", con fecha 17 de Diciembre de 2015.





O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

ZAPOPAN, JALISCO; 17 DE DICIEMBRE DE 2015

"ANEXO 2"

EDAD	MUERTE ACCIDENTAL \$250,000.00	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE \$250,000.00	EN CASO DE ENFERMEDADES TERMINALES, SE ADELANTARAN \$75,000.00 PESOS DE LA COBERTURA POR MUERTE
15 a 64 años	SI	SI	SI
65 a 69 años	SI	NO	SI
70 años en adelante	NO	NO	NO

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

La presente hoja de firmas, corresponde al "anexo 2" del Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, para la contratación de una póliza de un seguro de vida para los trabajadores activos definitivos del Organismo, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y la Empresa "MAPFRE TEPEYAC S. A.", con fecha 17 de Diciembre de 2015.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

